

SÍNTESIS DE SENTENCIA



Medio de Impugnación:	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano
Expediente:	TEEM/JDC/260/2018-3
Actor:	Jorge Luis García Ocampo
Autoridades Responsables:	Consejo Estatal Electoral y Consejo Electoral del VIII Distrito de Xochitepec, Morelos, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Tercero Interesado:	No existe
Magistrado:	Dr. Francisco Hurtado Delgado
Secretario Proyectista:	Lic. Elizabeth Toriz Cortéz
Fecha de resolución:	26 de junio de 2018

Acto Impugnado: En contra de la omisión injustificada y por demás fuera de toda lógica y apreciación legal de las autoridades señaladas como responsables de conocer y resolver conforme a derecho procesa el Recurso de Revisión interpuesto en fecha 17 de mayo de la presente anualidad, contra los actos que ahí se señalan y que resultan de su competencia.

Argumentos: Del análisis de las constancias que obran en autos, se tienen como fundados los agravios expuestos por el actor, por las siguientes consideraciones, el recurrente señala la omisión de dar respuesta a su recurso de revisión de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, así como del escrito de fecha cuatro de junio del mismo año.

Resolutivos:

PRIMERO. Es **FUNDADO** el agravio esgrimido por el actor, en términos de lo argumentado en la parte considerativa de la presente sentencia.

SEGUNDO. Se **ordena** al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitan respuesta a la solicitud realizada por el actor, en términos de la parte final de esta sentencia.

Votación:

Aprobado por unanimidad	Aprobado por mayoría de votos
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	Voto particular Voto concurrente
	Magistrado:
	Sentido del voto: